

Expediente N.º. LICIT/99/115/2019/0117

Memoria para la Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 28 de octubre de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

39100000-3 Mobiliario.

DURACIÓN:

36 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

810.840,17 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

810.840,17 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP precisa contratar el suministro de mobiliario para sus centros con objeto de poder afrontar la renovación del mobiliario actual de la entidad por obsolescencia, desgaste o rotura, además de la dotación de los centros de nueva creación y los puestos de trabajos de nuevos empleados. Asimismo, es preciso dar cobertura a la posible necesidad de traslado de mobiliario entre sus centros, así como al almacenamiento temporal del mobiliario hasta su reubicación, en caso de cierre de centros o de bajas definitivas de empleados.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, es la única opción posible dada la naturaleza y homogeneidad de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- Homogeneizar las condiciones de prestación del suministro en todo el territorio nacional, fundamentalmente en lo relativo a las características de los productos suministrados, habida cuenta de la necesidad de lograr el mayor grado de convivencia posible con el mobiliario actual.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

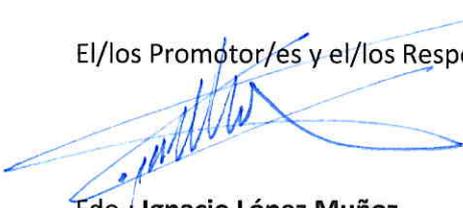
Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **28 de octubre de 2019**.



Fdo.: **Francisco José Fernández Vecino**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **Ignacio López Muñoz**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **César González Roldán**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- 1º) El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al presupuesto del contrato para su duración inicial, impuestos indirectos no incluidos.

Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- 1º) El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al presupuesto del contrato para su duración inicial. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de 3 años anteriormente descrito, deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto del contrato para su duración inicial.

Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- 2º) El licitador deberá acreditar tener implantados un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente y un sistema de gestión ambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Dichos sistemas deberán estar implantados en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato.

Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como

copia de los certificados emitidos por entidad autorizada, que acrediten la implantación de los sistemas de gestión requeridos o, en su defecto, declaración empresarial sobre los sistemas implantados, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos y una adecuada gestión ambiental de los recursos empleados para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $60 \times (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})$, donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador deberá registrar en la aplicación el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como cargar la oferta económica firmada utilizando el documento de Excel "Anexo I. Oferta económica", disponible en el archivo "Anexos.zip", que se acompaña como parte de la documentación de la presente documentación. El importe total de la oferta a registrar en la aplicación será el valor "Oferta económica para toda la duración inicial del contrato (impuestos indirectos no incluidos)", que se calcula de forma automática en el referido documento de Excel, como resultado del sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos multiplicados por los respectivos consumos estimados* para la duración inicial del contrato. - Para la cumplimentación del documento "Anexo I. Oferta económica" se deberá introducir el precio unitario para todos y cada uno de los conceptos recogidos en las casillas en blanco correspondientes. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos. - Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cuando proceda FREMAP se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario. <p>* Nota: las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el archivo "Anexo I. Oferta económica" son meramente orientativas, de forma que en ningún caso FREMAP quedará obligada a abonar la diferencia que pudiera resultar entre una demanda real inferior a la estimada.</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo "Anexo I. Oferta económica". - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo "Anexo I. Oferta económica". 	60

<p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS: Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>2. Garantía Se asignará la máxima puntuación a la oferta que contemple el mayor plazo de garantía adicional al mínimo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas -24 meses-. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay), donde "OfrAct" es la ampliación de la garantía contemplada en la oferta a evaluar y "OfrMay" la mayor ampliación de la garantía entre las ofertas admitidas, expresados ambos valores en número de meses enteros.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar en la aplicación la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de meses enteros.</p>	10
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (30)</p>
<p>3.1. Características técnicas: mesa de trabajo tipo "ola" y armario extensión de la misma Se valorarán los siguientes aspectos de la mesa de trabajo tipo "ola" y el correspondiente armario extensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP: 15 puntos. - Confort y ergonomía: 7 puntos. <p>La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo II. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>NOTA IMPORTANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dado que se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, éste se mostrará a todos los licitadores en las visitas previstas a las instalaciones de FREMAP, con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. En estas visitas, de las cuales al menos una será de carácter obligatorio, los licitadores podrán recabar todos los datos y tomar las fotografías que estimen oportuno. - Los licitadores deberán aportar a través de la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. 	22

<p>- Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 15 puntos en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>3.2. Características técnicas: mesa de trabajo de Director de Oficina Se valorarán los siguientes aspectos de la mesa de trabajo de Director de Oficina: - Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP: 3 puntos. - Confort y ergonomía: 2 puntos. La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo II. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: - Dado que se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, éste se mostrará a todos los licitadores en las visitas previstas a las instalaciones de FREMAP, con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. En estas visitas, de las cuales al menos una será de carácter obligatorio, los licitadores podrán recabar todos los datos y tomar las fotografías que estimen oportuno. - Los licitadores deberán aportar a través de la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas. - Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 15 puntos en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</p>	5
<p>3.3. Características técnicas: mesa de trabajo de Director Regional Se valorarán los siguientes aspectos de la mesa de trabajo del Director de Regional: - Diseño de los artículos y convivencia con el mobiliario existente en FREMAP: 2 puntos. - Confort y ergonomía: 1 punto. La sistemática y criterios para su valoración serán los que se recogen en el documento "Anexo II. Criterios valoración muestras", disponible en el archivo "Anexos.zip" que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: - Dado que se valorará la convivencia de los artículos con el mobiliario existente en FREMAP, éste se mostrará a todos los licitadores en las visitas previstas a las instalaciones de FREMAP, con arreglo a lo establecido en el presente Pliego. En estas visitas, de las cuales al menos una será de carácter obligatorio, los licitadores podrán recabar todos los datos y tomar las fotografías que estimen oportuno. - Los licitadores deberán aportar a través de la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de las muestras indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el momento en el que FREMAP lo comunique. La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p>	3

<p>- Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 15 puntos en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.</p>	
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos de la oferta económica, se valora la ampliación del período de garantía mínimo exigido considerando el ahorro económico que supone para la entidad no tener que hacer frente a las reparaciones del mobiliario durante el plazo de garantía adicional ofertado, tanto por el coste de las mismas, como por los costes asociados a su gestión. Respecto de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se persigue conseguir aquellos productos que aporten la mayor homogeneidad y convivencia con el mobiliario existente, así como la máxima comodidad y confort para los trabajadores de FREMAP.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.